

0467-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del veintidos de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE** celebró el día diez de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **ZARCERO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206390745	VERONICA CASTRO MIRANDA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207940553	DAVID FERNANDO CASTRO MIRANDA	SECRETARIO PROPIETARIO
204260885	GUADALUPE ROJAS SALAS	TESORERO PROPIETARIO
303060174	ROLANDO ESQUIVEL GRANADOS	PRESIDENTE SUPLENTE
206770993	JOSE ABEL CASTRO CARMONA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204820418	MAYELA QUIROS SALAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204260885	GUADALUPE ROJAS SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206770993	JOSE ABEL CASTRO CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303060174	ROLANDO ESQUIVEL GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206390745	VERONICA CASTRO MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCOSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Maritza Vásquez Rodríguez, cédula de identidad 108950302, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria por ostentar doble militancia con el partido Restauración Nacional, al estar nombrada como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria en el cantón

de Zarcero de la provincia de Alajuela, acreditada así mediante auto 0656-DRPP-2023 de las once horas con uno minutos del nueve de junio de dos mil veintitrés, según asamblea celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la **carta de renuncia original de la señora Vásquez Rodríguez a los puestos precitados**, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Restauración Nacional, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 412-2024, partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE

Ref., No.: 03218-2024